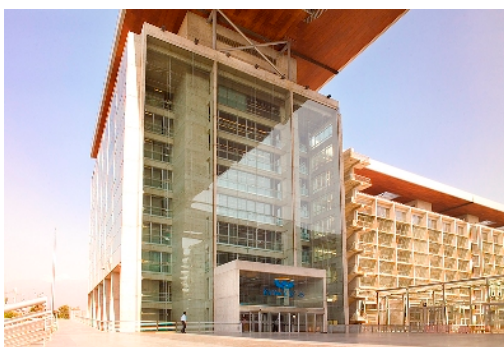


30/10/2018

Caso Cascada: Fiscalía Centro Norte obtiene condena de Aldo Motta por tres delitos de manipulación bursátil

Por tres delitos de manipulación bursátil, la Fiscalía Centro Norte obtuvo la condena del ex gerente general de las sociedades Cascada, Aldo Motta Camp, a quien acusó de realizar operaciones ficticias y de la venta de acciones bajo el precio de mercado. Se trata del primer caso por manipulación bursátil en que la condena reside en el emisor de valores, y no en el corredor de bolsa, como ha ocurrido en casos anteriores.



El veredicto se conoció este martes, tras 7 meses de juicio oral en el que participaron los fiscales Ximena Chong, Tania Sánchez, Tania Sironvalle, Macarena Cañas y Jaime Retamal, quienes lograron acreditar la responsabilidad de Aldo Motta en dos delitos de manipulación bursátil y en un delito de abuso de mercado.

Según explicó la fiscal Ximena Chong, el veredicto condenatorio del Cuarto Tribunal Oral en lo Penal considera tres hechos. “Ellos dicen relación con operaciones bursátiles de carácter ficticio realizadas durante los años 2010 y 2011 que implicaron el traspaso y posterior recompra de acciones –fundamentalmente las operaciones Pre Linzor y Linzor- perjudicando de este modo a los accionistas minoritarios y además instrumentalizando el mercado”.

A su vez, la fiscal Chong detalló que se dictó veredicto condenatorio “por un conjunto de operaciones entre 2009 y 2011 que implicaron por una parte la acumulación de acciones por parte de una sociedad vinculada a Julio Ponce Lerou, que es la controladora indirecta de las sociedades Cascada y en consecuencia controladora indirecta de SQM, que es SQ, y su posterior venta con un sobreprecio a otra de las sociedades cascada, perjudicando por lo tanto el patrimonio de esta última y beneficiando a esta sociedad del controlador”.

A diferencia de casos anteriores en que se obtuvo condena por delito de manipulación bursátil, como Schwagger, Inverlink o Serrano, la condena en el caso Cascada no recae en el corredor de bolsa. Según explicó la fiscal Chong, este es el primer caso penal en que la condena reside en un emisor de los valores, porque las sociedades Cascada -tanto Pampa Calichera, Norte Grande, Oro blanco- son sociedades emisoras de valores de oferta pública.

La Fiscalía Centro Norte solicitó una pena de 6 años de cárcel en contra de Motta Camp, teniendo presente la reiteración y reconociendo sólo la irreprochable conducta anterior del acusado.

La pena a la que fue condenado Aldo Motta, será dada a conocer por el tribunal el próximo 13 de enero.

600 333 0000
CALL CENTER FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369